

COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador del proceso selectivo EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE CARÁCTER LABORAL, para el ingreso en la categoría profesional de DIPLOMADO EN ENFERMERÍA ESPECIALISTA, ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA GERIÁTRICA (GRUPO II, NIVEL 8, ÁREA D) DE LA COMUNIDAD DE MADRID, convocadas mediante ORDEN 467/2021, DE 15 DE OCTUBRE (B.O.C.M DE 17 DE NOVIEMBRE), DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, MODIFICADA MEDIANTE ORDEN 1934/2022, DE 19 DE SEPTIEMBRE (B.O.C.M DE 10 DE OCTUBRE DE 2022), Y MEDIANTE ORDEN 793/2022, DE 10 DE MAYO (B.O.C.M DE 19 DE MAYO DE 2022, designado por Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M de 18 de octubre de 2023), mediante CORRECCION de errores de la Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M de 30 de octubre de 2023) y mediante la Resolución de 15 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Función Pública, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador (B.O.C.M de 24 de noviembre de 2023), pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en su sesión constitutiva celebrada el 15 de diciembre de 2023, ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en todos los ejercicios de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa, será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a 19 de enero de 2024

La Secretaria del Tribunal



Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo